

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ASÍ COMO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN N° 2901/2024 (Nº SIGLO 760/2024), SERVICIO DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO SUPERIOR A LAS CATORCE SEMANAS DE GESTACIÓN O QUE IMPLIQUE ALTO RIESGO PARA LA EMBARAZADA, MEDIANTE ACUERDO MARCO CON VARIOS EMPRESARIOS

Mediante Resolución de esta Dirección General de 7 de julio de 2024 se acuerda la iniciación del expediente administrativo de contratación N° 2901/2024 (nº SIGLO 760/2024), “Servicio de interrupción voluntaria del embarazo superior a las catorce semanas de gestación o que implique alto riesgo para la embarazada, mediante Acuerdo Marco con Varios Empresarios”, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de 3 años desde su formalización prorrogable hasta un máximo de un año más y un valor estimado total de 5.352.169,00 euros (incluye el conjunto de contratos previstos IVA exento, prórrogas y modificaciones y opciones eventuales),

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha 1 de julio de 2024, de la necesidad del acuerdo marco, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación ordinaria.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Informe de insuficiencia de medios por tratarse de un acuerdo marco de servicios
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 15 de octubre de 2024.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y la Resolución de 24 de marzo de 2021, avoca las competencias del Director General de Gestión Económica y Servicios en los expedientes para la contratación del servicio para la interrupción voluntaria del embarazo, con o sin alto riesgo para la embarazada, y se delega en la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud (BOJA nº 71 de 16 de abril de 2021).

RESUELVE

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente administrativo de contratación N° 2901/2024 (nº SIGLO 760/2024), “Servicio de interrupción voluntaria del embarazo superior a las catorce semanas de gestación o que implique alto riesgo para la embarazada, mediante Acuerdo Marco con Varios Empresarios”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	16/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RBNU8XDCRLM7MM73GD4W6S5V	PÁG. 1/2



Segundo.- Aprobar el expediente de contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	16/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm2RBNU8XDCRLM7MM73GD4W6S5V	PÁG. 2/2

